

Determinan monto de colocación de bonos soberanos a ser realizada al amparo del D.S. N° 015-2005-EF

RESOLUCION MINISTERIAL N° 030-2005-EF-75

Lima, 27 de enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2005-EF se ha autorizado la emisión internacional de bonos soberanos por parte de la República del Perú hasta por el saldo del monto de endeudamiento con bonos externos contemplado en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado aplicable en el 2005;

Que, el artículo 1 del referido Decreto Supremo dispone, entre otras cosas, que el monto de la colocación será determinado por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 015-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Determinar que el monto de la colocación de bonos soberanos a ser realizada al amparo del Decreto Supremo N° 015-2005-EF es de US\$ 400 000 000,00 (Cuatrocientos Millones y 00/100 de Dólares de Estados Unidos de América).

Regístrese y comuníquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI G.
Ministro de Economía y Finanzas